

Solicitud de inscripción a los premios profesionales de Música y Danza, curso 2023-2024 (Fase centro y fase autonómica)

Organismo Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Código GVA 14898

Código SIA 211445

Estado En Tramitación

Plazo de solicitud Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Se convocan premios profesionales para el alumnado que haya concluido las enseñanzas profesionales de Música o de Danza en conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas profesionales de la Comunitat Valenciana, en el curso académico 2023-2024.

Requisitos

FASE CENTRO:

- Alcanzar, en los 2 últimos cursos de las enseñanzas profesionales de música o de danza, según sea el caso, una nota media igual o superior a 8 puntos.

- Asimismo, deberá obtener la siguiente calificación específica según el premio al que opte:

a) En el caso de **danza**, deberá obtener una calificación mínima de 9 puntos, en las asignaturas específicas de 5º y 6º de la especialidad a cuyo premio opte, que serán las siguientes:

- 1) En la especialidad de Baile Flamenco: Baile Flamenco.
- 2) En la especialidad de Danza Clásica: Danza Clásica y Repertorio.
- 3) En la especialidad de Danza Contemporánea: Técnicas de Danza Contemporánea y Composición Coreográfica.
- 4) En la especialidad de Danza Española: Escuela Bolera y Danza Estilizada.

b) En el caso de **música**, para poder presentarse a los premios de las distintas **especialidades**, deberá obtener una calificación mínima de 9 puntos en la asignatura específica, tanto en 5º curso como en 6º curso de la especialidad a la que se opte.

c) En el caso de **música**, para poder presentarse a los premios en las distintas **modalidades** convocadas, deberá obtener una calificación mínima de 9 puntos:

- en los dos cursos de Análisis y en la asignatura de Fundamentos de Composición (modalidad Fundamentos de Composición),
- en los dos cursos de Historia de la Música (modalidad Historia de la Música), y
- en los dos últimos cursos de la asignatura de Música de Cámara, así como una calificación mínima de 8 puntos en 6º curso de Instrumento o Canto (modalidad Música de Cámara).

A estos efectos, las asignaturas convalidadas no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

En el caso del alumnado que haya ingresado en sexto curso, la nota media estará referida únicamente a las asignaturas de dicho curso.

FASE AUTONÓMICA:

Podrá acceder a la fase autonómica el alumnado que haya obtenido el premio en la fase en el centro, en la especialidad o modalidad correspondiente en la fase de centro.

Interesados

El alumnado que haya concluido las enseñanzas profesionales de música o de danza, en las distintas especialidades, en conservatorios o centros autorizados de enseñanzas artísticas profesionales de la Comunitat Valenciana y reúna los requisitos que se indican a continuación.

Observaciones

FASES: Las convocatorias de los premios profesionales de música y de danza se organizarán en 2 fases.

Una **primera fase** se desarrollará en el mismo centro, ya sea un conservatorio o un centro autorizado para impartir las enseñanzas correspondientes, y una **segunda fase** se desarrollará a nivel autonómico.

1ª FASE - CENTRO:

La prueba se realizará después de la evaluación extraordinaria, y en cualquier caso, los centros tendrán que convocarla a lo largo del mes de julio.

Los distintos premios que pueden ser convocados desde cada conservatorio o centro autorizado son:

- Premios profesionales de danza, uno por cada especialidad.
- Premios profesionales de música, uno por cada especialidad.
- Premio profesional de música, modalidad Historia de la Música.
- Premio profesional de música, modalidad Música de Cámara.
- Premio profesional de música, modalidad Fundamentos de Composición.

2ª FASE - AUTONÓMICA:

La prueba de la fase autonómica se realizará los días 22, 23, 24 y 25 de julio de 2024.

Lugar de celebración de los premios: para danza, será en el Auditorio y Palacio de Congresos de Castelló, y para música, en el Conservatorio Profesional de Música Núm. 2 de València.

El día y la hora de realización de la prueba se comunicará al alumnado admitido por medio de la publicación de esta información en la dirección web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte <http://www.ceice.gva.es/va/web/ensenanzas-regimen-especial/inicio>.

Los distintos premios que pueden ser convocados en la fase autonómica son:

- Premios profesionales de danza, uno por cada especialidad.
- Premios profesionales de música, uno por cada departamento Instrumental o Vocal (de los contemplados en la normativa vigente).
- Premio profesional de música, modalidad Historia de la Música.
- Premio profesional de música, modalidad Música de Cámara.
- Premio profesional de música, modalidad Fundamentos de Composición.

Normativa general

- [Normativa] Orden 76/2014, de 16 de septiembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan en la Comunitat Valenciana los premios profesionales para el alumnado que ha concluido las enseñanzas profesionales de música o de danza.

(https://dogv.gva.es/es/disposicio?sig=008362/2014&url_lista=)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Hasta: 10/07/2024

FASE CENTRO:

El plazo de presentación de instancias lo determinará la secretaría de cada conservatorio o centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de música o de danza.

En todo caso, este plazo deberá comprender un mínimo de cinco días hábiles.

FASE AUTONÓMICA:

El plazo para la presentación de solicitudes se abrirá una vez haya finalizada la fase de centro.

Este plazo finalizará a las 08.00 horas de miércoles 10 de julio de 2024.

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20116&version=amp

Formularios y documentación

FASE CENTRO

Los participantes comunicarán y aportarán, en el momento de presentar la solicitud:

- a) En el caso de música, y exceptuando a los aspirantes al Premio de Fundamentos de Composición, el programa que realizarán entregando tres copias de cada una de las piezas a interpretar, o del tema a exponer en el caso de la modalidad de Historia de la Música.
- b) En el caso de danza, el programa a interpretar, especificando todos los datos que sean de interés para el tribunal.

FASE AUTONÓMICA

A las solicitudes se adjuntará

- copia del acta por la que se concede el premio en la fase de centro al solicitante, según el anexo II, y
- un certificado del expediente académico del alumnado, especificando la nota media obtenida en los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales de música o de danza, y las calificaciones correspondientes.
- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LOS PREMIOS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA FASE EN EL CENTRO Y FASE AUTONÓMICA (Para el alumnado)
- ACTA PREMIOS PROFESIONALES MÚSICA Y DANZA (Para el centro)

Forma de presentación

Telemática

Para acceder de forma telemática el solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas) o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (persona física), pudiendo utilizar cualquier sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat.

(https://sede.gva.es/va/sede_certificados).

IMPORTANTE: Antes de comenzar con la tramitación telemática lea atentamente toda la información de este trámite, con el objeto de preparar la documentación que sea necesaria para su tramitación, ya que accederá a una solicitud general, en el que usted mismo deberá detallar el objeto de su solicitud, rellenar los datos generales y subir toda la documentación. Para ello habrá que tener en cuenta que:

- 1- Deberá anotarse el nombre de este trámite que está leyendo.
- 2- Deberá descargar los formularios o plantillas requeridas, así como preparar cualesquiera otros documentos que estime necesario, cumplimentarlos, firmarlos, en su caso, por las personas que, según el tipo de documento, proceda, y guardarlos en su ordenador para tenerlos preparados para anexarlos en la fase "DOCUMENTAR" de la tramitación telemática.
- 3- En su caso, deberá proceder al pago telemático correspondiente y guardarse el justificante de pago.
- 4- Una vez preparada la documentación que se considere necesaria, iniciará el trámite telemático pinchando el icono superior de "Tramitación telemática", que le llevará a identificarse mediante el Asistente de Tramitación.

PASOS DE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA:

- a) Deberá cumplimentar el formulario de datos generales.
- b) Detalle con la mayor concreción posible la materia objeto del trámite
 - * Cumplimente el nombre del trámite que se ha anotado en el campo "SOLICITUD"
 - * Especifique la materia objeto de la solicitud
 - * Indique igualmente el ámbito geográfico (servicios centrales, Castellón, Valencia o Alicante).
- c) Anexe los formularios y la documentación que previamente ha sido descargada y cumplimentada, incluido el justificante del pago de tasas, si procede.
- d) Hacer click sobre el botón Registrar (le facilitará el número de registro, fecha, lugar y hora de presentación).
- e) Guardar e imprimir (si lo desea) el justificante de registro.

Su presentación telemática habrá finalizado.

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20116&version=amp

Enlaces

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2024, del director general de Centros Docentes, por la cual se convocan en la Comunitat Valenciana la fase en el centro y la fase autonómica de los premios profesionales para el alumnado que ha concluido los estudios profesionales de las enseñanzas de Música y Danza en el curso académico 2023-2024. (https://dogv.gva.es/datos/2024/06/11/pdf/2024_5405.pdf)

TRAMITACIÓN

Órganos tramitación

- Dirección General de Centros Docentes
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 961970098
Web: ceice.gva.es/inicio

RESOLUCIÓN

Observaciones

1. El premio consistirá en un diploma a la excelencia en el rendimiento académico expedido por la conselleria competente en materia de educación.
2. Esta conselleria promoverá que el alumnado premiado pueda realizar la interpretación de un repertorio propio de su especialidad, dentro de la programación de una sala representativa de la Comunitat Valenciana, así como su participación, cuando sean convocados, en la fase nacional de los premios correspondientes a sus especialidades, y sin perjuicio de otros beneficios que pudiera establecer para este alumnado.
3. Asimismo, la obtención de este premio se hará constar en el expediente académico del alumnado, mediante diligencia específica, con la denominación de Premio Profesional Autonómico de Música y Premio Profesional Autonómico de Danza, según corresponda.

Órganos resolución

- Dirección General de Centros Docentes
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 961970098
Web: ceice.gva.es/inicio

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Potestativo de reposición

Contencioso-administrativo

La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente un recurso de reposición, o bien se podrá plantear directamente un recurso contencioso-administrativo en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se deberá interponer ante la conselleria competente en materia de educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.
- b) El recurso contencioso-administrativo se deberá que plantear ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de ser publicada

Agota vía administrativa Sí

Formularios y documentación

1. Se adjudican los premios profesionales de música de la fase autonómica, correspondientes al curso 2023-2024, al alumnado, en los departamentos relacionados en el anexo I de la RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2024, de la Dirección General de Centros Docentes.
2. Se adjudica los premios profesionales de danza de la fase autonómica, correspondiente al curso 2023-2024, al alumnado, en las especialidades relacionadas en el anexo II de RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2024, de la

Dirección General de Centros Docentes.

3. Se declaran desiertos los premios profesionales de música de la fase autonómica en el curso 2023-2024, correspondientes al Departamento de Agrupaciones Instrumentales, Departamento de Composición, Departamento de Lenguaje Musical y Voz, Departamento de Música Antigua y de Instrumentos Autóctonos, así como las modalidades de Fundamentos de Composición, Historia de la Música.

4. Se declaran desiertos los premios profesionales de danza de la fase autonómica en el curso 2023-2024, correspondientes a las especialidades de Danza Española y Baile Flamenco.

Enlaces

- [Normativa] RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2024, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se resuelven los premios profesionales de Música y Danza de la fase autonómica de la Comunitat Valenciana, correspondientes al curso 2023-2024 (https://dogv.gva.es/datos/2024/10/22/pdf/2024_10708_es.pdf)

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- sogere_musidan@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)